

PROGRAMA

Arquitectura

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Las universidades participantes garantizan una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión y disponen de sistemas de orientación al estudiantado. Como se ha indicado anteriormente, se tendrá en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas y dispondrá de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Arquitectura propone los siguientes criterios de admisión y valorará los méritos de los estudiantes basándose en los principios de equidad y calidad, y teniendo en cuenta los siguientes méritos:

1. Expediente académico x coeficiente de afinidad.

- Supondrá el 30% de la valoración final (30 puntos).
- Se valorará el expediente académico de Grado 20% (o equivalente) y Máster universitario (10%). Ambas puntuaciones se ponderarán por el coeficiente de afinidad definido en el apartado siguiente.

2. *Curriculum vitae* (40 puntos).

- Supondrá el 40% de la valoración final (40 puntos).
- Se valorará la formación de postgrado (30%), trayectoria investigadora, producción científica y participación en proyectos y congresos (30%), conocimientos de idiomas acreditados oficialmente y estancias realizadas (20%), experiencia profesional (10%) y docente (10%).

3. Proyecto de tesis:

- Supondrá el 30% de la valoración final (30 puntos).
- Se valorará especialmente la relación entre los antecedentes del CV del estudiante y su proyecto de tesis. Deberá incluir de forma obligatoria un documento de motivación, así como el aval del director/es según lo indicado en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

Aplicación del coeficiente de afinidad:

Titulación de Arquitecto o Graduado en Edificación o de Máster en Arquitectura o Edificación, o bien otras titulaciones de los perfiles de ingreso recomendados que hayan realizado los másteres oficiales vinculados a los centros de las universidades de Sevilla, Granada y Málaga (los actuales indicados anteriormente más aquellos que puedan ser verificados en un futuro): 1,00.

Otras titulaciones que figuren en los perfiles de ingreso recomendados: 0,80.

Estos coeficientes de afinidad (1,00 o 0,80) se aplicarán a la puntuación obtenida del expediente académico, tal y como se ha recogido en los criterios de admisión.

Valoración de los candidatos:

Independientemente del número de plazas demandas, se valorarán y puntuarán todas las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso al doctorado.

Se establece un umbral mínimo de puntuación de 50 puntos sobre 100, independientemente del número de plazas ofertadas, por lo que podrán quedar plazas desiertas.

La Comisión Académica podrá solicitar una entrevista personal a los aspirantes de manera discrecional.

Todos los méritos deberán venir acreditados con la documentación oficial correspondiente.

Para la presentación del Proyecto de Tesis la Comisión Académica elaborará un modelo con el contenido y extensión del documento que estará disponible en las webs de las Escuelas de Doctorado de las universidades participantes y del propio programa.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en este ámbito.